



ACTA NÚMERO 62 SESENTA Y DOS

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA
EL DÍA 26 VEINTE DE MAYO DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 14:00 catorce horas, del día 26 veintiséis de mayo de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, RELATIVO A OTORGAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA MUNICIPAL. APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and several initials and numbers.

- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA E IMPULSO A LA ECONOMÍA DOLORENSE, QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE DICTAMEN.
- VI. APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA EL INICIO DE LA REACTIVACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. ASUNTOS GENERALES
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.- -----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'f', '7c', and other illegible marks.



En uso de la voz la Regidora Ivonne Montes Johnson, Presidenta Comisión del Medio Ambiente, procede a dar lectura al dictamen referente al Plan Municipal de Educación Ambiental, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En el mes de febrero de 2020, se convocó por la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato al taller de Planeación Estratégica, con la finalidad de realizar el "Plan de Educación Ambiental", con un enfoque integral, contando con todos los sectores (público y social); cabe destacar que se da en el contexto de la Estrategia de Educación para la Sustentabilidad en México y el Plan de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa del Estado de Guanajuato, sin dejar de considerar el Decenio de las Naciones Unidas sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, decretado por la UNESCO, obteniéndose de dichos trabajos el Plan que se presenta. **Segundo.** El 27 de abril de 2020, se realizó reunión de trabajo por parte de esta Comisión donde se revisó el Plan de Educación Ambiental, que se consideró en la Orden del Día de la Sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2020, dentro del punto número VII, sin embargo, se creyó conveniente realizar una revisión y análisis más exhaustivo, solicitando se quitara del orden del día. **Tercero.** Realizándose en fecha 5 de mayo del año en curso, reunión de trabajo por esta Comisión para la revisión y análisis del Plan de Educación Ambiental, en donde se realizaron algunas propuestas de modificaciones, mismas que se incluyen en el documento que se presenta para su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.- Derivado de lo anterior y de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 5 de mayo de 2020, **la Comisión del Medio Ambiente** determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción X, 83-11 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; **la Comisión del Medio Ambiente**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso b) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5 fracción II, 7 fracciones I y II, 145, 146 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para emitir la propuesta de solución al asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.** Se propone factible la aprobación Plan Municipal de Educación Ambiental de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior,

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7' and various initials and marks.



se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:47 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente al Plan Municipal de Educación Ambiental, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso b) y VI, 81, 83 fracción X, 83-11 fracciones I, II y VI, 128 fracciones I y IV y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5 fracción II, 7 fracciones I y II, 145 y 146 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; 14fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, RELATIVO A OTORGAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA MUNICIPAL. APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.

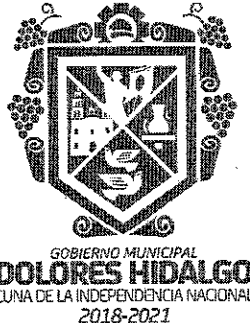
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la C. Nora Rosa Ortiz Rendón, Regidora del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Regidora del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

A
1
f
P
7
E
f
m
3
p
1
D



En uso de la voz la C. Nora Rosa Ortiz Rendón, Regidora del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar autorización al Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que en representación del Ayuntamiento suscriban el Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información a celebrarse entre el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado y el Municipio.- Así como la conformación del Comité de información Estadística y Geografía Municipal. Aprobación en su caso y toma de protesta que a la letra dice: **ANTECEDENTE: Primero.** El 17 de febrero de 2020, se celebró reunión con los responsables de los organismos Municipales de Planeación, representantes de la coordinación estatal de Guanajuato, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el fin de instalar y operar las **Comisiones de Trabajo de Información por Región**, donde asistió el Ing. David Pérez Olvera, Director de la Unidad de Planeación de este Municipio. Donde se conformaron las Comisiones referidas y además se establecieron los siguientes **acuerdos:** Que propusieran al Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de información estadística y geográfica municipal.- **Segundo.** El convenio de referencia, se suscribirá con el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato y el Municipio; cuyo objeto consiste en ser el instrumento de colaboración y coordinación, para la generación, actualización y transferencia de información municipal que coadyuve en sus procesos de planeación, monitoreo y evaluación; la incorporación de información municipal al Sistema Estatal de Información, así como la actualización permanente del inventario de la información estatal y municipal; y la **conformación, organización y funcionamiento del Comité de Información Estadística y Geografía Municipal**, que atienda además el seguimiento del Censo de Población y Vivienda 2020, y el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible del Estado de Guanajuato; en consecuencia, se considera oportuna la emisión del presente bajo el siguiente: **DERECHO:** I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 76 fracciones I inciso k), V incisos a), b) h), i) y j) y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, 7, 8 y 9 de la Ley del Planeación para el Estado de Guanajuato; 32 fracciones I y II, 33 fracciones I, II, XIII, XXIX y XXX y 34 fracciones I y VII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación de la autorización del asunto que se plantea. II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I, IV, XIII, XXII y XXVI

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and several initials and symbols such as 'T', 'E', 'A', 'B', and 'C'.



de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.-

DICTAMEN: Primero. Se propone factible autorizar al Presidente Municipal, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento, para que suscriba a nombre y representación del Ayuntamiento el Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de Información a celebrarse entre el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado y el Municipio, mismo que se anexa al presente.- **Segundo.** Se considera factible la conformación del **Comité de Información Estadística y Geografía Municipal**, mismos que acorde a lo dispuesto por la CLAUSULA QUINTA del Convenio previamente referido deberá de integrarse de la siguiente manera:

Presidente: C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal;

Secretario Técnico: Ing. David Pérez Olvera, Director de la Unidad de Planeación;

Vocales: Lic. Mario Landin Rivera, Director de Desarrollo Social y Humano;

C. Daniel Pérez Godínez, Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario;

Lic. Gabriela Aguilar Chalela; Directora de Desarrollo Económico Sustentable;

Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable;

C.P. Angélica María Camarena Hernández; Directora de Ingresos (responsable del tema de Catastro);

Ing. Jesús Omar Ríos Olmos; Director de Protección al Ambiente;

Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento.

Invitados con derecho a voz: Representantes de la Administración Pública Federal o Estatal, poderes legislativo o judicial, organizaciones de la sociedad civil, así como instituciones público o privadas que determine "EL COMITÉ".

Los integrantes de "EL COMITÉ" tendrán derecho a voz y voto. Los cargos de "EL



COMITE" serán honoríficos por lo que no recibirán emolumento, retribución, ni compensación alguna por su desempeño.

Tercero. Se solicita se considere la realización de la toma de protesta de los integrantes del Comité al encontrarse presentes en este recinto.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Migue Ángel Martínez Martínez manifiesta: nada más ahí donde dice de vocales, Daniel Pérez Godínez, Director de Desarrollo Social y Agroalimentario, nada más que diga Desarrollo Rural y Agroalimentario.- - - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:54 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a otorgar autorización al Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que en representación del Ayuntamiento suscriban el Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información a celebrarse entre el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado y el Municipio.- Así como la conformación del Comité de información Estadística y Geografía Municipal. Aprobación en su caso y toma de protesta, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 3, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso k), V incisos a), b) h), i) y j) y VI, 77 fracciones I, IV, XIII, XXII y XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, 7, 8 y 9 de la Ley del Planeación para el Estado de Guanajuato; 32 fracciones I y II, 33 fracciones I, II, XIII, XXIX y XXX, 34 fracciones I y VII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - -

A
f
7
A
E
W
D



Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Información Estadística y Geografía Municipal, que se señalan en el dictamen en comento, se procede por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

CIUDADANOS:

Presidente: C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal;

Secretario Técnico: Ing. David Pérez Olvera, Director de la Unidad de Planeación;

Vocales: Lic. Mario Landin Rivera, Director de Desarrollo Social y Humano;

C. Daniel Pérez Godínez, Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario

Lic. Gabriela Aguilar Chalela; Directora de Desarrollo Económico Sustentable;

Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable;

C.P. Angélica María Camarena Hernández; Directora de Ingresos (responsable del tema de Catastro);

Ing. Jesús Omar Ríos Olmos; Director de Protección al Ambiente;

Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento.

“¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?”.

A LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA MUNICIPAL, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:

“SI, PROTESTO”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGARÁ “SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.

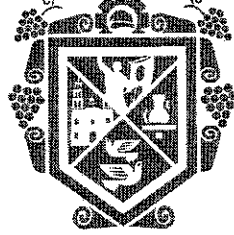


V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA E IMPULSO A LA ECONOMÍA DOLORENSE, QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE DICTAMEN.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a la aprobación de las Reglas de Operación para la Ejecución de las medidas establecidas en el Plan de Salud, Seguridad Alimentaria e Impulso a la Economía Dolorense, que se indican en el presente dictamen, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTE: Primero.** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de abril de 2020, y que consta en el acta número 59, se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los presente la aprobación del **Plan de Salud, Seguridad Alimentaria e Impulso a la Economía Dolorense**, mismo que tiene como objetivo, dar atención oportuna a los distintos sectores de la población dolorense que se ven mayormente afectados por la pandemia por COVID-19 a fin de generar un círculo virtuoso que nos permita salir de esta situación lo mejor posible e inclusive reforzados. **Segundo.** Dentro del referido Plan, se establecen, entre otras, las siguientes medidas:

1. KIT MÉDICO MÁS 1 DESPENSA PARA 15 DÍAS,
2. APOYO PARA EL PAGO DEL SERVICIO FUNERARIO EN EL VELATORIO MUNICIPAL,
3. PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, REALIZANDO TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES,
4. BANCO DE ALIMENTOS GESTIONADO POR EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CREADA PARA DICHO FIN Y EN DONDE SE OTORGARÁ QUINCENALMENTE UNA DESPENSA A CADA FAMILIA DETECTADA EN SITUACIÓN DE POBREZA. DICHA DESPENSA SE SURTIRÁ PRIMORIDALMENTE CON NEGOCIOS UBICADOS EN LAS PROPIAS COLONIAS,



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

5. APOYO PARA EL PAGO DE LA RENTA DE SU OFICINA HASTA POR 2 MIL PESOS, Y
6. PRESTAMOS DE DIVERSOS MONTOS.

Indicándose que estas medidas se desarrollarán en Programas con sus respectivas **reglas de operación** donde se reflejarán las metas, requisitos, anexos técnicos, medios de evaluación, entre otros, siendo necesaria la aprobación de las reglas de operación de éstas; en consecuencia, se considera oportuna la emisión del presente bajo el siguiente: **DERECHO:** I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 76 fracciones I inciso b), IV inciso a), y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 93, 94 y 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación de la autorización del asunto que se plantea. II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Primero.** Con la finalidad de poder ejecutar las medidas establecidas en el Plan de Salud, Seguridad Alimentaria e Impulso a la Economía Dolorense, se propone factible aprobar las reglas de operación siguientes:

1. Reglas de operación del Programa de Apoyo KIT Sanitario y Despensa,
2. Reglas de operación del Programa de Apoyo de Servicios Funerarios,
3. Reglas de Operación del Programa Banco de Alimentos Dolorense,
4. Reglas de Operación del Programa de Subvención a Profesionistas 2020.
5. Reglas de Operación en el Programa de Financiamiento a MIPYMES, y
6. Reglas de Operación del Programa de Subvención al Servicio Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2020.

Segundo. Déseles la publicidad indicada y cúmplase.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'D' at the bottom.



En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: solicito que se agregue una clausula en la cual se establezca la obligación de reintegrar los recursos autorizados que no hayan sido ejercidos para el fin, por el cual se va a otorgar, con la finalidad de que se puedan etiquetar para la ejecución de alguna otra acción.-----

En uso de la voz el Ing. Ulises Barbas Aguilera, Regidor del Ayuntamiento, manifiesta: una solicitud de integración a lo que es el plan de salud, se le solicita a la Unidad de respuesta al COVID-19, cuya responsable es la Lic. Gabriela Terán, que después de haberse aplicado los programas a los que se refiere, y se les dio lectura al Plan de Salud, Seguridad Alimentaria e Impulso a la Economía, entregue un informe de los resultados alcanzados a este Pleno, en sesión ordinaria, en el mes inmediato posterior al termino de los mismos, de la misma manera es que los remanentes de los recursos asignados a este plan de salud, se realice la nueva adquisición del horno crematorio que se compro con anterioridad para el Centro Regional Canino y Felino, y que hoy es utilizado para la atención del CODIV-19.---

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:03 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a la aprobación de las Reglas de Operación para la Ejecución de las medidas establecidas en el Plan de Salud, Seguridad Alimentaria e Impulso a la Economía Dolorense, que se indican en el presente dictamen, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 3, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones I inciso b), IV inciso a) y VI, 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 93, 94 y 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del



Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Ciudadano Regidor Ulises Barba Aguilera, solicita al Pleno del Ayuntamiento, se decrete un receso para analizar el punto VI del orden del día, petición que de igual manera es avalada por la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.

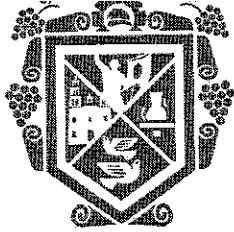
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que atendiendo a las solicitudes se decreta un receso de diez minutos, siendo las 15:05 horas, para efecto de analizar el punto VI del orden del día.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda la sesión, siendo las 15:35 horas.

VI. APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA EL INICIO DE LA REACTIVACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del oficio que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio sobre Aplicación de medidas para el inicio de la reactivación, mismo que a la letra dice: **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. PRESENTES.- C. Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, ante la situación de contingencia que vivimos derivada del COVID-19 me permito proponer al Ayuntamiento lo siguiente.- Al día de hoy el Estado de Guanajuato se encuentra en la fase 3 de la contingencia COVID-19 y de acuerdo al semáforo



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

estatal para la reactivación donde se señala que la reincorporación de los sectores económicos deben ser en **orden, gradual y de forma responsable** y deberán cumplirse los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria de acuerdo al semáforo estatal; es fundamental señalar que al día de hoy tanto el estado de Guanajuato como el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional se encuentran en semáforo rojo por lo que debemos cumplir de manera responsable las medidas indicadas porque el cuidado de la salud debe ser nuestra prioridad.- Derivado de lo que se señala en dicho semáforo, hay ciertas actividades que pueden empezar a reactivarse. Por ello, hemos tomado la decisión de proponer ante este Ayuntamiento la reactivación de los tianguis de la ciudad ya que es innegable que la situación económica se ha visto afectada de manera drástica en nuestro municipio.- Dicha Reactivación de Tianguis deberá ser de manera ordenada y parcial, como lo señala el semáforo, es decir, hasta en un 30%, por lo que se aplicarán las siguientes restricciones:

- Únicamente se permitirá comerciantes locales (no se permitirán comerciantes foráneos)
- Únicamente se permitirá un porcentaje del 30% del total del comercio priorizando productos perecederos y esenciales.
- Las Asociaciones de Tianguis de manera coordinada, tendrán la responsabilidad de colocar el comercio cuidando la sana distancia. Deberán marcar en cada puesto los espacios de sana distancia para el usuario a fin de evitar concentración de personas.
- Las Asociaciones de Tianguis de manera coordinada, deberán colocar filtros de seguridad en los accesos a los mismos con personal de la misma asociación de fin de proporcionar a los usuarios gel antibacterial y medir la temperatura y asegurarse de que los usuarios sigan las medidas de protección.
- Todos los vendedores deberán portar cubrebocas obligatoriamente.
- Todos los usuarios deberán portar cubrebocas obligatoriamente a efecto de que se les permita el acceso al tianguis.
- No se permitirá venta de comida dentro del Tianguis, únicamente para llevar.
- Esta administración se reserva el derecho de suspender el Tianguis en caso de que la situación derivada del COVID19 lo requiera o en caso de hacer caso omiso de estas indicaciones.

Estas medidas aplican únicamente para los Tianguis del municipio.

11

1

f

Handwritten signature

7

f

E

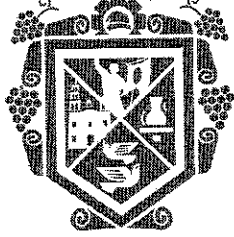
Handwritten mark

3

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Respecto al centro de la ciudad, al día de hoy únicamente se permite el comercio esencial, siempre y cuando cuenten con su permiso y registro y se apeguen a la reglamentación aplicable.

Respecto a los Restaurantes y Hoteles, como señala el semáforo, se permite la actividad al 30% de su capacidad siempre y cuando cumplan con las medidas de seguridad.

Todas estas medidas serán reguladas y fiscalizadas por parte de la Dirección de Protección Civil y la Dirección de Fiscalización.- Lo anterior para su aprobación.- --

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:40 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el punto sobre aplicación de medidas para el inicio de la reactivación, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, debiendo acatar las medidas indicadas en el mismo. -----

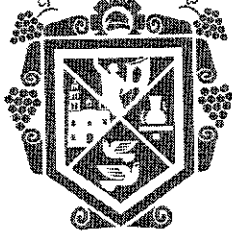
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso b), IV inciso a), y VI, 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

VII. ASUNTOS GENERALES

En este punto no hubo asuntos generales a tratar.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:41 horas, del día de hoy, 26 veintiséis de mayo del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'F' and various initials.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAÍTA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

NORA ROSA ORTÍZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

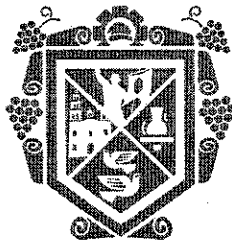
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ**

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

/

|

7

A

0

3

↑